



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA POR EL QUE SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO LOS CANDIDATOS A OCUPAR UNO DE LOS CUATRO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HABRÁ DE DESIGNAR AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JILOTEPEC.**



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

PUNTO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 21, DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2022:

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA POR EL QUE SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO LOS CANDIDATOS A OCUPAR UNO DE LOS CUATRO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HABRÁ DE DESIGNAR AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JILOTEPEC.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO QUE EN EL PUNTO CUATRO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLVI, 48 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SE APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CUATRO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN; ASÍ MISMO, SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA QUE HABRÁ DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHA COMISIÓN.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LAS BASES TERCERA Y CUARTA DE DICHA CONVOCATORIA HA LLEVADO A CABO LA RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES EMITIENDO EN FECHA 30 DE MAYO DE 2022, DICTAMEN MISMO QUE ENVÍO A LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA.

BAJO ESTE TENOR, LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ACUERDO A LAS BASES QUINTA Y SEXTA DE LA MULTICITADA CONVOCATORIA, REMITIÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN POR EL QUE SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO EL LISTADO DE LOS CANDIDATOS MAS IDÓNEOS PARA SER DESIGNADOS A OCUPAR ALGUNO DE LOS CUATRO CARGOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PROPUESTOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

POR LO TANTO LA C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ, CUARTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL EMITE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA EL CUAL SE CEDE EL USO DE LA PALABRA A LA CUARTA REGIDORA.

EN USO DE LA VOZ, LA C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ, CUARTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, EXPRESO: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑEROS REGIDORES, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PRESENTO AL PLENO EL SIGUIENTE:



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL; POR EL QUE SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO, EL LISTADO DE CANDIDATOS (AS) IDÓNEOS PARA SER DESIGNADOS A OCUPAR ALGUNO DE LOS CUATRO CARGOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PROPUESTOS (AS) POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, EL DETERMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B), Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, Y MUNICIPIOS, ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUIRÁ UNA COMISIÓN DE SELECCIÓN POR UN PERIODO DE DIECIOCHO MESES, LOS CUALES SERÁN PROPUESTOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN, POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PUBLICADA EN PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EL 30 DE MAYO DE 2017; LAS BASES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA Y SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A LOS CUATRO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LAS Y LOS CANDIDATOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS LEGALES Y DE ELEGIBILIDAD, ASÍ COMO DE IDONEIDAD, QUE SE REQUIEREN PARA SER DESIGNADOS (AS) COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, PROPUESTOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O EN SU CASO PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, POR HABER REUNIDO LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, SEGÚN SE ENCUENTRA ACREDITADO CON EL CONTENIDO DE SUS EXPEDIENTES Y LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRE ANEXA A LOS MISMOS, LA CUAL CONFIRMA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, ASÍ TAMBIÉN EL DESEMPEÑO OBTENIDO EN EL DESAHOGO DE SUS COMPARENCIAS, SE DECLARAN ELEGIBLES E IDÓNEOS LOS SIGUIENTES:

Folio	Nombre	Institución de educación e investigación o persona con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que propone	Fecha	Hora
01	Doctora en Educación María Alejandra Romero Cuevas	Instituto ESGA	03/06/2022	18:00 horas



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

02	Maestra en Educación Orlanda Barrios Flores	Supervisión Escolar de la Zona No. P013	03/06/2022	18:20 horas
03	C. Mónica Rosa Martínez Barrios	Asociación Civil Amor por Jilotepec	03/06/2022	18:40 horas
04	Licenciado en Derecho Sabino Arce de Jesús	Directora de la Escuela Primaria Vicente Guerrero de la localidad de las Manzanas	03/06/2022	19:00 horas

¡ES TANTO!

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBAN Y EXPIDEN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC EL NOMBRAMIENTO DE LOS CUATRO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HABRÁ DE DESIGNAR AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONVOQUE A ESTE RECINTO A LAS PERSONAS DEL ACUERDO ANTERIOR PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LES REALICE LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE EN LA FECHA Y HORA QUE EL DETERMINE

TERCERO.- NOTIFÍQUESE LOS PRESENTES ACUERDOS AL CONTRALOR INTERNO PARA SU SEGUIMIENTO E INFORME A LAS DEPENDENCIAS ESTATALES CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUINTO.- LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)